

REQUISITOS PARA AUTORIZACIONES MUNICIPALES DE TRANSPORTE DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS.

- ▯ Para el titular de la concesión minera municipal que posea su flota vehicular para transporte de materiales áridos y pétreos: fotocopia de cédula y certificado de votación o del apoderado;
- ▯ Para personas jurídicas reconocidas por la Agencia Nacional de Tránsito o la Unidad de Tránsito Municipal: nombre o razón social, fotocopia de RUC y domicilio tributario; se adjuntará copia del nombramiento el representante legal debidamente registrado y vigente; de la escritura pública de constitución debidamente inscrita; permiso de operación vigente;
- ▯ Fotocopia de la matrícula vehicular que se encuentre a nombre del concesionario minero municipal o al socio o accionista que pertenezca a una operadora de transporte de carga pesada reconocida por la Agencia Nacional de Tránsito o la Unidad de Tránsito Municipal;
- ▯ Declaración juramentada, mediante la cual se compromete a transportar materiales áridos y pétreos de las áreas autorizadas por el Municipio de Loja, de acuerdo a las guías y al cronograma fijado por la Jefatura de Minas y Canteras.
- ▯ Certificado de revisión vehicular emitido por el organismo de tránsito correspondiente.
- ▯ Pago por derecho de trámite administrativo

La autorización se tramitará hasta un mes después de concluido el plazo máximo establecido para la matriculación vehicular dada por el último dígito de placa.